

Cómo manejar los conflictos asistenciales

La HC laboral-asistencial no rompería el sigilo

MADRID
D. CARRASCO
diego.carrasco@diariomedico.com

Desde que ocurrió el fatídico accidente de avión de la compañía alemana Germanwings, cuyo piloto, que estaba de baja por depresión, estrelló la aeronave llena de pasajeros saltaron las alarmas acerca de si en profesiones de riesgo se podría flexibilizar el deber de secreto médico. En otras palabras, ¿puede un médico comunicar a la empresa donde trabaja un paciente la patología por la que está de baja? Esta fue otra de las cuestiones que se abordaron en el *Desayuno Médico-Legal* sobre *Los límites del secreto médico: cómo ma-*

nejar los conflictos asistenciales.

José Jara, médico y presidente de la Asociación de Bioética de Madrid, se pregunta si los facultativos que tratan a alcohólicos deberían comunicar el listado de sus pacientes a la Dirección General de Tráfico. Vicente Lomas, jefe de Servicio de Coordinación Regional de Asesorías Jurídicas del Sescam, explica que la Agencia Española de Protección de Datos da respuesta a dicho interrogante: "En la medida en que no haya una habilitación legal que ampare ese trasvase de información no se puede llevar a cabo esa información salvo que se recabase el con-

sentimiento expreso del interesado".

Eduardo Torres-Dulce, Of Counsel de Garrigues Abogados y exfiscal General del Estado, discrepa radicalmente con esta solución porque "si yo tengo un paciente con un alcoholismo generalizado y me consta que, además, conduce un camión o un autobús debo comunicarlo a la empresa porque estoy en una posición de garante y tengo un deber médico". Para Torres-Dulce, "estamos dentro del terreno de la proporcionalidad que afecta a la información, consecuencias y responsabilidades".

Lomas comparte esta opinión pero, a su juicio, "el



Francisco J. Fernández, director de DIARIO MÉDICO, y Carmen González, presidenta de la Fundación Salud 2000, posaron con los ponentes antes del debate en la sede de DM.

problema está en que no hay una unión de lo que es la historia clínica (HC) asistencial de lo que es la HC laboral porque son dos mundos que están incomunicados". Convendría trabajar en el sentido de que los datos de ambas historias pudieran ser compartidos, lo que facilitaría que el mé-

co no se viera en la tesitura de romper el secreto.

Antonio Troncoso, catedrático acreditado de Derecho de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz, apunta que "actualmente los servicios médicos de una empresa o de una mutua lo que comunican a la compañía es si el trabaja-

dor es apto o no para desempeñar ese puesto de trabajo, pero nunca la causa médica que lo justifica porque si se hiciera podría ser un motivo de discriminación profesional".

DIARIOMEDICO.COM

Vea el video del debate en nuestra página web.

CORREO+
FARMACÉUTICO

On-line

MÁS INFORMACIÓN:

<http://escuela.correofarmaceutico.com/>

ATENCIÓN AL CLIENTE:

info@escuela.correofarmaceutico.com

91 443 53 36

Colaboran:



CURSO DE DESARROLLO PROFESIONAL

IV EDICIÓN

**Experto en Gestión
de la Oficina de Farmacia**

I Edición del Curso acreditada con 11,1 CRÉDITOS



**Del 15 de febrero
al 16 de mayo de 2016**

CURSO BONIFICABLE (R.D. 395/2007).

